



GERENCIA GENERAL N° 433

SANTIAGO, 5 de Septiembre de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

REF: HECHO ESENCIAL.

De conformidad con el artículo 9° y 10° inciso 2° de la ley 18.045, sobre Mercado de Valores, y NCG 30 de la SVS, de 10 de noviembre de 1989 y sus modificaciones, y en uso de las facultades que se me ha conferido, informo a Ud., como hecho esencial, que hemos recibido un informe del evaluador independiente SYSTEP Ingeniería y Diseños S.A. que contiene sus conclusiones acerca de las condiciones de un pacto de resciliación del Contrato de Suministro de Potencia y Energía, celebrado entre Endesa Chile y Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., el 19 de noviembre de 2007, y del otorgamiento de un nuevo Contrato de Suministro entre las mismas partes con condiciones distintas, que regirá a partir de la fecha de su suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2021.

El informe mide los efectos de la operación propuesta por Endesa Chile y su potencial impacto para la sociedad Empresa Eléctrica Pehuenche.

El informe fue solicitado por el Directorio de nuestra Compañía, como consecuencia de una carta que recibimos de Endesa con fecha 22 de Agosto de 2012, en que nos informa de la suscripción de un Acuerdo Transaccional entre Endesa Chile e Inversiones Tricahue S.A. y otros minoritarios de nuestra Compañía, en que Endesa Chile se obligó a proponer a nuestra empresa la resciliación del Contrato de Suministro de Potencia y Energía vigente, y la suscripción de uno nuevo, supeditado a la aprobación de nuestras instancias Societarias.

El Directorio de nuestra Compañía, teniendo presente que se trata de una operación entre partes relacionadas de aquellas a las que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, decidió designar un Evaluador Independiente, cuyo nombramiento recayó en SYSTEP Ingeniería y Diseños S.A. y decidió convocar mediante Sesión de Directorio de 28 de agosto de 2012, a Junta Extraordinaria de Accionistas para el 4 de octubre de 2012, en las oficinas de la Compañía, para obtener que la operación propuesta sea aprobada.

Dicho informe estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 6 de septiembre de 2012 en las oficinas de la sociedad, situadas en Santa Rosa N° 76, piso 13, Santiago y en la página web de nuestra Compañía <http://pehuenche.endesa.cl> por un lapso de 15 días hábiles a partir de hoy.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Lucio Castro Márquez
GERENTE GENERAL

- Bolsa de Comercio de Santiago
- Bolsa Electrónica de Chile
- Bolsa de Valores de Valparaíso
- Deposito Central de Valores
- Comisión Clasificadora de Riesgo
- Tesorería Corporativa